

Resolución No. D- 295

DM, Quito 06 OCT 2017

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
SECRETARÍA METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Resolución de Concejo modificatoria de trazado vial

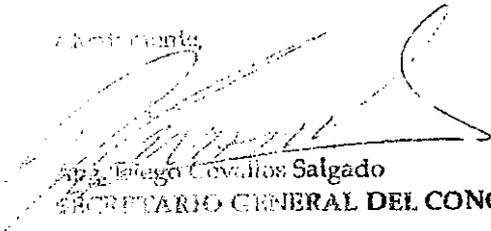
Consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de octubre de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Planeación, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 90, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AODIA-UOP-2017-4001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, oficio No. SFTTV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

En fe de verdad:



Diego Covallios Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO